



CSJCEC20-100
Valledupar, mayo 20, 2020

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En la fecha, se publica en la pagina web del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por cinco días, la Resolución CSJCER20-36 de mayo 20 de 2020, por medio de la cual se deciden unos recursos de reposición y apelación interpuestos contra la Resolución CSJCER20-24 de 2020, por la cual se excluyó a unos aspirantes por falta de los requisitos mínimos exigidos dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de elegibles para empleados de Tribunales, Centros de Servicios y Juzgados del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 2017.

HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta

HIBR/jcuc